



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 13 de septiembre de 2024
(OR. en)

12084/24

Expediente interinstitucional:
2024/0176(BUD)

BUDGET 52

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asunto: Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: posición del Consejo de 13 de septiembre de 2024

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para 2025 (**PP 2025**) propuesto por la Comisión Europea asciende¹ a:

- 199 716,8 millones EUR en créditos de **compromiso**²;
- 152 684,1 millones EUR en créditos de **pago**².

En comparación con el presupuesto de 2024³, estos importes suponen un aumento del +2,3 % en lo que respecta a los créditos de compromiso y un aumento del + 4 % en lo que respecta a los créditos de pago.

II. PLANTEAMIENTO ADOPTADO

El PP 2025 se ha estudiado durante los meses de junio y julio de 2024, partiendo de los principios establecidos en las Conclusiones del Consejo sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2025⁴. En concreto, los objetivos de garantizar una presupuestación prudente y realista y de proporcionar recursos adecuados para apoyar prioridades claramente establecidas han sido los principios rectores a la hora de establecer la presente posición del Consejo sobre el PP 2025.

Esto ha llevado al Consejo a emprender un análisis detallado de los créditos de compromiso para cada programa y acción por línea presupuestaria, con el fin de garantizar:

- una capacidad de absorción realista;
- una aceleración apropiada de la ejecución de los programas evitando incrementos excesivos con respecto a 2024;
- márgenes suficientes dentro de los límites máximos para hacer frente a circunstancias imprevistas.

¹ Estos importes incluyen los créditos previstos para instrumentos especiales fuera del marco financiero plurianual (MFP).

² De los cuales 1 724 millones EUR en ajustes para programas específicos con arreglo al artículo 5 del Reglamento MFP.

³ Se incluyen los presupuestos rectificativos n.ºs 1/2024 y 2/2024.

⁴ 6195/24.

El resultado de la evaluación del Consejo se refleja en la propuesta de ajustar a la baja los créditos de compromiso en 1 519,95 millones EUR.

Los ajustes propuestos en las rúbricas 1 (*Mercado único, innovación y economía digital*), 2 (*Cohesión, resiliencia y valores*), 3 (*Recursos naturales y medio ambiente*), 4 (*Migración y gestión de las fronteras*), 5 (*Seguridad y defensa*) y 6 (*Vecindad y resto del mundo*) tienen por objeto reducir las líneas que se incrementaron en comparación con el presupuesto votado para 2024, principalmente con el fin de evitar riesgos en términos de capacidad de absorción y para limitar el aumento de la línea de gastos de apoyo al 2 % en comparación con el presupuesto votado para 2024.

Se propone un ajuste específico en la subrúbrica 2b (*Resiliencia y valores*) para la línea del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea. La propuesta se basa en un planteamiento más conservador, en consonancia con los principios de presupuestación prudente y buena gestión financiera, con respecto a los costes de financiación de NextGenerationEU. Por consiguiente, en consonancia con el Reglamento sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) revisado¹, el Consejo ha buscado otras posibilidades de financiación, reduciendo los créditos de unos pocos programas con el fin de crear más márgenes. El ajuste propuesto para la línea del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea limitará el uso tanto del Instrumento de Flexibilidad como del Instrumento para el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, de reciente creación, para cubrir los rebasamientos de costes.

También se propone un ajuste al alza en las rúbricas 4 (*Migración y gestión de las fronteras*), 5 (*Seguridad y defensa*) y 6 (*Vecindad y resto del mundo*) para reforzar las prioridades de la Unión y apoyar a los Estados miembros situados en primera línea en el contexto geopolítico actual (rúbricas 4 y 5) y garantizar un nivel suficiente de ayuda humanitaria disponible en 2025, también para Ucrania, Georgia y Moldavia (rúbrica 6).

En la adenda 1 de la presente nota se recoge una declaración del Consejo sobre la rúbrica 6, así como sobre la nomenclatura presupuestaria del Mecanismo para los Balcanes Occidentales.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 2024/765 de 29.2.2024).

El resultado de la evaluación del Consejo se refleja en la propuesta de ajustar a la baja el nivel de los créditos de pago en 875,85 millones EUR. La reducción en las rúbricas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 es el resultado de un importe proporcional correspondiente a los ajustes en los créditos de compromiso, así como de los ajustes de los créditos no disociados (CND).

En la adenda 1 de la presente nota figura una declaración del Consejo sobre los pagos.

El resultado de la evaluación del Consejo se refleja en la propuesta de ajustar a la baja el nivel de los gastos administrativos en 14,98 millones EUR. Esta reducción se debe al ahorro en los gastos relacionados con los edificios y, principalmente, al recorte total de las indemnizaciones de alojamiento solicitadas por las instituciones con sede en Luxemburgo.

Por lo que se refiere a este recorte, si bien respeta el Acuerdo entre Caballeros de 1970 entre el Parlamento Europeo y el Consejo, la propuesta del Consejo no incluye ninguna reducción específica en la sección I del presupuesto de la UE (el Parlamento Europeo). En su lugar, ha distribuido el importe equivalente, como reducción adicional, entre otras tres instituciones afectadas: la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas Europeo. A este respecto, el Consejo invita al Parlamento Europeo a que reconsidere su posición sobre las indemnizaciones y confirma que, en tal caso, el Consejo acordará retirar los importes distribuidos adicionalmente que afectan a las tres instituciones mencionadas.

Al mismo tiempo, el Consejo ha abordado las necesidades del Consejo en materia de ciberseguridad con un ajuste al alza limitado.

En la adenda 1 de la presente nota figura una declaración del Consejo sobre la rúbrica 7 (*Administración pública europea*).

Además, en la adenda 1 de la presente nota también figura una declaración del Consejo sobre el avance de los trabajos relativos a la aplicación de la revisión intermedia del MFP.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS^{1,2}

Basándose en el planteamiento indicado, se alcanzó un acuerdo respecto de la **posición del Consejo sobre el PP 2025** que ascendería³ a:

- 191 526,99 millones EUR en créditos de **compromiso**;
- 146 214,61 millones EUR en créditos de **pago**.

El total de los créditos de pago previsto en la posición del Consejo sobre el PP 2025 corresponde al 0,79 % de la renta nacional bruta (RNB) de la UE⁴.

A este respecto, se sugieren los siguientes ajustes del PP 2025:

A. GASTOS POR RÚBRICA DEL MFP 2021-2027

1. Mercado único, innovación y economía digital (rúbrica 1 del MFP)⁵

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –643,24 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025 distribuidos en una serie de líneas presupuestarias específicas, incluidos gastos operativos y de apoyo, relativas a:
 - **01 – Investigación e innovación** [– 450,49 millones EUR, de los cuales – 400,00 millones EUR en *Horizonte Europa* y – 50,48 millones EUR en la línea *Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)*];

¹ El resultado de los trabajos se resume en el cuadro sinóptico del anexo 1 de la adenda 2 del presente documento.

² Los resultados detallados en relación con los diferentes ámbitos de actuación figuran en los anexos 2 a 6 de la adenda 2 del presente documento.

³ Estos importes no incluyen los créditos previstos para instrumentos especiales fuera del MFP.

⁴ Según la previsión de mayo de 2024 de la RNB.

⁵ Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2 del presente documento.

- **02 – Inversiones estratégicas europeas** [–147,66 millones EUR, de los cuales –30,67 millones EUR en el *Fondo InvestEU*, –110 millones EUR en el *Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) – Sector digital* y –6,99 millones EUR en el *Programa Europa Digital*];
 - **03 – Mercado Único** [–10,29 millones EUR, de los cuales –5,5 millones EUR en el *Programa para el Mercado Único (incluidas pymes)* y –4,79 millones EUR en *Agencias descentralizadas*, a saber, la *Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (03 10 01)* y la *Autoridad Europea de Valores y Mercados (03 10 04)*];
 - **04 – Espacio** (–34,80 millones EUR, de los cuales –0,30 millones EUR en el *Programa Espacial Europeo* y –34,50 millones EUR en *Conectividad Segura de la Unión*) y
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- fijar los créditos de pago en un nivel que reduzca los créditos solicitados en el PP 2025 en una cuantía total de –222,43 millones EUR como consecuencia de los ajustes en créditos de compromiso en una serie de líneas presupuestarias específicas, relativas a:
- **01 – Investigación e innovación** [– 150,16 millones EUR, de los cuales – 133,33 millones EUR en *Horizonte Europa* y – 16,82 millones EUR en la línea *Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)*];
 - **02 – Inversiones estratégicas europeas** [–53,88 millones EUR, de los cuales –10,22 millones EUR en el *Fondo InvestEU*, –36,67 millones EUR en el *Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) – Sector digital* y –6,99 millones EUR en el *Programa Europa Digital*];

- **03 – Mercado Único** [–6,62 millones EUR, de los cuales –1,83 millones EUR en el *Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)* y –4,79 millones EUR en *Agencias descentralizadas*, a saber, la *Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (03 10 01)* y la *Autoridad Europea de Valores y Mercados (03 10 04)*];
 - **04 – Espacio** (–11,77 millones EUR, de los cuales –0,30 millones EUR del *Programa Espacial Europeo* y –11,47 millones EUR en *Conectividad Segura de la Unión*);
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
 - el **margen disponible** en la rúbrica 1 sería de 861,55 millones EUR.

2. **Cohesión, resiliencia y valores** (rúbrica 2 del MFP)¹

a) Cohesión económica, social y territorial (subrúbrica 2a del MFP)

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –0,13 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025 limitados a una línea presupuestaria específica, relacionados con gastos de apoyo para:
 - **07 – Invertir en las personas, la cohesión social y los valores** [–0,13 millones EUR para el *Fondo Social Europeo Plus (FSE+)*];
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;

¹ Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2 del presente documento.

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –0,13 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025 limitados a una línea presupuestaria específica, relacionados con gastos de apoyo para:
 - **07 – Invertir en las personas, la cohesión social y los valores** [–0,13 millones EUR para el *Fondo Social Europeo Plus (FSE+)*];
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- el **margen disponible** en la subrúbrica 2a sería de 0,89 millones EUR.

b) Resiliencia y valores (subrúbrica 2b del MFP)

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –808,58 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025 en una serie de líneas presupuestarias específicas, incluidos gastos operativos y de apoyo, relativas a:
 - **06 – Recuperación y resiliencia** (–462,82 millones EUR, de los cuales –6,57 millones EUR en el *Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia* y el *Instrumento de Apoyo Técnico*, –456,12 millones EUR en *Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea* y –0,14 millones EUR en el *Programa UeproSalud*);

- **07 – Invertir en las personas, la cohesión social y los valores** [–345,75 millones EUR, de los cuales –15,63 millones EUR en *Empleo e Innovación Social*, –294,83 millones EUR en *Erasmus+*, –1,48 millones EUR en el *Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)*, –0,12 millones EUR en *Europa Creativa*, y –33,69 millones EUR en *Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores*];
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- fijar los créditos de pago en un nivel que reduzca los créditos solicitados en el PP 2025 en una cuantía total de – 574,21 millones EUR como consecuencia de las reducciones en créditos de compromiso, en lo que respecta a:
 - **06 – Recuperación y resiliencia** (–458,45 millones EUR, de los cuales –2,19 millones EUR en el *Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia* y el *Instrumento de Apoyo Técnico*, –456,12 millones EUR en *Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea* y –0,14 millones EUR en el *Programa UeproSalud*);
 - **07 – Invertir en las personas, la cohesión social y los valores** [–115,76 millones EUR, de los cuales –5,21 millones EUR en *Empleo e Innovación Social*, –98,63 millones EUR en *Erasmus+*, –0,57 millones EUR en el *Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)*, –0,12 millones EUR en *Europa Creativa*, y –11,23 millones EUR en *Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores*];
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;

- dado que **no habría margen** disponible en la subrúbrica 2b, se propone movilizar el Instrumento de Flexibilidad por un importe de 915,85 millones EUR (– 276,98 millones EUR) y el Instrumento para el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea por un importe de 707,48 millones EUR (–531,60 millones EUR).

3. **Recursos naturales y medio ambiente (rúbrica 3 del MFP)**^{1,2}

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –3,88 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025, en lo que respecta a:
 - **09 - Medio ambiente y acción por el clima** [– 3,88 millones EUR en el *Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)*];
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- fijar los créditos de pago en un nivel que reduzca los créditos solicitados en el PP 2025 en una cuantía total de –2,08 millones EUR, en lo que respecta a:
 - **09 - Medio ambiente y acción por el clima** [– 2,08 millones EUR en el *Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)*];

¹ La propuesta volverá a examinarse en el contexto de la nota rectificativa anual que actualiza las necesidades previstas y los créditos estimados para gastos agrícolas, tal como se indica en la declaración del Consejo sobre los créditos de pago que figura en la adenda 1 del presente documento.

² Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2 del presente documento.

- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- el **margen disponible** en la rúbrica 3 sería de 64,92 millones EUR.

4. **Migración y gestión de las fronteras** (rúbrica 4 del MFP)¹

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –65,87 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025, en lo que respecta a:
 - **11 – Gestión de las fronteras** [–65,87 millones EUR, de los cuales +23 millones EUR en el *Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)* y –88,87 millones EUR en *Agencias descentralizadas*, a saber, la *Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (11 10 01)*];
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- fijar los créditos de pago en un nivel que reduzca los créditos solicitados en el PP 2025 en una cuantía total de –81,20 millones EUR, en lo que respecta a:
 - **11 – Gestión de las fronteras** [–81,20 millones EUR, de los cuales +7,67 millones EUR en el *Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) - Instrumento de gestión de las fronteras y visados (IGFV)* y –88,87 millones EUR en *Agencias descentralizadas*, a saber, la *Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (11 10 01)*];

¹ Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2 del presente documento.

- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión tanto para los créditos de compromiso como para los créditos de pago propuesto;
- el **margen disponible** en la rúbrica 4 sería de 160,34 millones EUR.

5. **Seguridad y defensa (rúbrica 5 del MFP)**¹

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita reducir en una cuantía total de –5 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025, en lo que respecta a:
 - **12 – Seguridad** [–10 millones EUR en el *Fondo de Seguridad Interior (FSI)*];
 - **13 – Defensa** (+5 millones EUR, de los cuales +10 millones EUR en *Movilidad militar* y –5 millones EUR en *Conectividad Segura de la Unión*);
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión para los créditos de compromiso;
- fijar los créditos de pago en un nivel que reduzca los créditos solicitados en el PP 2025 en una cuantía total de –1,70 millones EUR como consecuencia de las modificaciones en:
 - **12 – Seguridad** [–3,40 millones EUR en el *Fondo de Seguridad Interior (FSI)*];
 - **13 – Defensa** (+1,70 millones EUR, de los cuales +3,40 millones EUR en *Movilidad militar* y –1,70 millones EUR en *Conectividad Segura de la Unión*);
- el **margen disponible** en la rúbrica 5 sería de 5,00 millones EUR.

¹ Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2 del presente documento.

6. Vecindad y resto del mundo (rúbrica 6 del MFP)¹

- establecer los créditos de compromiso en un nivel que permita aumentar en una cuantía total de +21,74 millones EUR los créditos solicitados en el PP 2025, en lo que respecta a:
 - **14 – Acción exterior** (+21.74 millones EUR, de los cuales +30 millones EUR en *Ayuda humanitaria*, compensados en parte por una disminución de –8.26 millones EUR en *Gastos de apoyo al Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global*);
- fijar los créditos de pago en un nivel que incremente los créditos solicitados en el PP 2025 en una cuantía total de +20,89 millones EUR, repartidos en líneas presupuestarias específicas relativas a:
 - **14 – Acción exterior** (+ 20,89 millones EUR, de los cuales + 29,15 millones EUR en *Ayuda humanitaria*, compensados en parte por una disminución de –8,26 millones EUR en *Gastos de apoyo al Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global*);
- para las demás líneas presupuestarias de este ámbito de actuación, aceptar el nivel propuesto por la Comisión tanto para los créditos de compromiso como para los créditos de pago propuesto;
- el margen disponible en la rúbrica 6 se sitúa por tanto en 23,02 millones EUR.

¹ Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2 del presente documento.

7. **Administración pública europea** (rúbrica 7 del MFP)¹

a) **Sección I - Parlamento Europeo**

Por lo que respecta al **Parlamento Europeo**, se propone aprobar el PP 2025 (sección I) sin modificaciones (2 498,1 millones EUR).

b) **Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Para el **Consejo Europeo y el Consejo**, se propone aumentar los créditos en un importe de +195 000 EUR. Por consiguiente, se propone la suma total de 706,02 millones EUR para el **Consejo Europeo y el Consejo**.

c) **Sección III - Comisión Europea**

Para los **gastos administrativos de la Comisión Europea** (incluidas la OP, la OLAF, la EPSO, la PMO, la OIB y la OIL) se propone reducir los créditos en un importe de -10,42 millones EUR. La reducción incluye la retirada de las *Indemnizaciones de alojamiento en Luxemburgo* de la Comisión y de las oficinas afectadas (-5.42 millones EUR) y una reducción de los *Gastos relacionados con los inmuebles* de la Comisión (-5 millones EUR).

Para los **gastos administrativos de la Comisión Europea** se propone una suma total de 4 368,3 millones EUR (incluidas la OP, la OLAF, la EPSO, la PMO, la OIB y la OIL).

Se acepta la suma total de 3 052,4 millones EUR para **Escuelas Europeas y pensiones** tal como figura en el PP 2025.

¹ Los importes excluyen las contribuciones de las instituciones a las Escuelas Europeas (tipo 2). Las modificaciones detalladas en comparación con el PP 2025 en lo que respecta a las cifras por rúbrica del MFP figuran en el anexo 3 de la adenda 2.

Oficina de Publicaciones (OP)

Por lo que respecta a la **Oficina de Publicaciones**, se propone reducir el PP 2025 en –478 776 EUR).

Se propone una suma total de 120,26 millones EUR para el presupuesto de la **Oficina de Publicaciones**.

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)

Por lo que respecta a la **Oficina Europea de Selección de Personal**, se propone reducir el PP 2025 en –10 224 EUR).

Se propone una suma total de 28,72 millones EUR para el presupuesto de la **Oficina Europea de Selección de Personal**.

Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales (PMO)

Por lo que respecta a la **Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales**, se propone reducir el PP 2025 en –110 112 EUR.

Se propone la suma total de 56,37 millones EUR para el presupuesto de la **Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales**.

Oficina de Infraestructuras y Logística de Bruselas (OIB)

Por lo que respecta a la **Oficina de Infraestructuras y Logística de Bruselas**, se propone aprobar el PP 2025 sin modificaciones (99,1 millones EUR).

Oficina de Infraestructuras y Logística de Luxemburgo (OIL)

Por lo que respecta a la **Oficina de Infraestructuras y Logística de Luxemburgo**, se propone reducir el PP 2025 en –684 792 EUR.

Se propone la suma total de 32,55 millones EUR para el presupuesto de la **Oficina de Infraestructuras y Logística de Luxemburgo**.

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

Por lo que respecta a la **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude**, se propone reducir el PP 2025 en –4 224 EUR).

Se propone la suma total de 70,52 millones EUR para el presupuesto de la **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude**.

d) Sección IV – Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Por lo que respecta al **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, se propone reducir el PP 2025 (sección IV) en –3,6 millones EUR (*Indemnizaciones de alojamiento en Luxemburgo*).

Se propone la suma total de 529,12 millones EUR para el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**.

e) Sección V – Tribunal de Cuentas Europeo

Por lo que respecta al **Tribunal de Cuentas Europeo**, se propone reducir el PP 2025 (sección V) en –1,15 millones EUR (*Indemnizaciones de alojamiento en Luxemburgo*).

Se propone la suma total de 189,77 millones EUR para el **Tribunal de Cuentas Europeo**.

f) Sección VI – Comité Económico y Social Europeo

Por lo que respecta al **Comité Económico y Social Europeo**, se propone aprobar el PP 2025 (sección VI) sin modificaciones (171,7 millones EUR).

g) Sección VII – Comité Europeo de las Regiones

Por lo que respecta al **Comité Europeo de las Regiones**, se propone aprobar el PP 2025 (sección VII) sin modificaciones (128,6 millones EUR).

h) Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo

Por lo que respecta al **Defensor del Pueblo Europeo**, se propone aprobar el PP 2025 (sección VIII) sin modificaciones (15,2 millones EUR).

i) Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos

Por lo que respecta al **Supervisor Europeo de Protección de Datos**, se propone aprobar el PP 2025 (sección IX) sin modificaciones (26,5 millones EUR).

j) Sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior

Por lo que respecta al **Servicio Europeo de Acción Exterior**, se propone aprobar el PP 2025 (sección X) sin modificaciones (913,8 millones EUR).

En lo que se refiere a la **dotación de personal**, se propone aceptar las plantillas de personal del PP 2025 propuestas por la Comisión, excepto para el **Consejo Europeo y el Consejo**, para los que se añaden +3 puestos adicionales para la ciberseguridad.

Dado que **no habría margen** disponible en la rúbrica 7, se propone aceptar la movilización del Instrumento de Margen Único por un importe total de 475,38 millones EUR, de los cuales 328 millones EUR para gastos administrativos de las instituciones y 147,38 millones EUR para las pensiones de todas las instituciones y organismos, de modo que todas las instituciones puedan cumplir sus obligaciones jurídicas.

B. INSTRUMENTOS ESPECIALES

Se propone mantener los créditos consignados en el PP 2025 para la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, la Reserva de Adaptación al Brexit y la Reserva para Ucrania.

Los créditos de compromiso consignados en el PP 2025 para el Instrumento de Flexibilidad se fijan en 915,85 millones EUR (-276,98 millones EUR). Los créditos de pago se mantienen tal como figuran en el PP 2025.

Los créditos de compromiso consignados en el PP 2025 para el Instrumento de Margen Único se fijan en 475,38 millones EUR (-14,98 millones EUR).

Los créditos de compromiso consignados en el PP 2025 para el Instrumento para el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea se fijan en 707,48 millones EUR (-531,60 millones EUR).

C. INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, se propone aceptar el PP 2025, una vez efectuados los ajustes técnicos necesarios derivados de las modificaciones de los gastos introducidas en la posición del Consejo.

D. OTROS ASPECTOS GENERALES

1. Comentarios del presupuesto

Se propone adaptar los comentarios incluidos en el PP 2025 atendiendo a los cambios de los gastos que se introducen en la posición del Consejo, en particular en lo relativo a las contribuciones de la Unión a la financiación de los distintos órganos de la UE.

2. Nomenclatura

Por lo que se refiere a la nomenclatura, se propone aceptar el PP 2025, reconociendo al mismo tiempo la declaración del Consejo sobre la nomenclatura del Mecanismo para los Balcanes Occidentales que figura en la adenda 1 de la presente nota.

3. Bases jurídicas

Se ha puesto especial cuidado en cumplir las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional en materia de bases jurídicas.

IV. CONCLUSIÓN

El 13 de septiembre de 2024, el Consejo adoptó su posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025.

Los anexos técnicos, que figuran en la adenda 2 de la presente exposición de motivos, contienen el desglose por rúbricas del MFP para el periodo 2021-2027, así como las correspondientes cifras detalladas por institución y por título.

Las declaraciones acordadas se detallan en la adenda 1 de la presente exposición de motivos.
